DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/114/2018 BITÁCORA: 16/G3-0322/01/18

Morelia, Michoacán, 11 de Enero de 2018

RUBEN LÓPEZ MONTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7405/2017 de fecha 04 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Pinal, Tlazazalca, E-16-094-PIN-003/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 19.455 Metros cúbicos	2	1	2	17991391	17991392
El Pinal, Tlazazalca, E-16-094-PIN-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.637 Metros cúbicos	2	3	4	17991393	17991394
El Pinal, Tlazazalca, E-16-094-PIN-003/17, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.669 Metros cúbicos	1	5	5	17991395	17991395

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. PEUB' ORIGINAL OFLISO 4 FOLIOS Q'EN EL SE

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Tlazazalca, Mich.

ARBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

INDILAN

Jus JAVIER MENNET

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1